

- Suministro agua cuota fija: 15 euros anuales.
- Suministro agua a viviendas: 0,55 euros/metro cúbico.
- Suministro agua a viviendas con jardín, explotaciones ganaderas e industrias: 0,65 euros/metro cúbico.
- Servicio de recogida basuras: 48 euros anuales.
- Servicio de alcantarillado: 15 euros anuales.
- Nichos cementerio, aprovechamiento pastos, coto caza y fincas comunales: aumento del 5% sobre la tarifa anual.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: aumento de un 5% sobre la tarifa actual, quedando esta como se relaciona a continuación:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 16,00 euros.
- De 8 hasta 11,99, caballos fiscales: 43,15 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 91,00 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 113,35 euros.
- De 19,99 hasta 99,99 caballos fiscales: 141,60 euros.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 105,35 euros.
- De 21 a 50 plazas: 150,05 euros.
- De más de 50 plazas: 187,55 euros.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 52,50 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 105,35 euros.
- De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 150,05 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 187,55 euros.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 22,35 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 35,10 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 105,35 euros.

E) Remolques:

- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil: 22,35 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 35,10 euros.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 105,35 euros.

F) Otros Vehículos:

- Ciclomotores: 5,60 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 6,00 euros.
- Motocicletas de más 125 a 250 centímetros cúbicos: 9,90 euros.
- Motocicletas de más 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 19,25 euros.
- Motocicletas de más 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 38,40 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 77,20 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mesones de Isuela, a 20 de diciembre de 2012. — El alcalde, José Pravia Fernández.

NONASPE**Núm. 104**

El Pleno del Ayuntamiento de Nonaspe, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza viaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Nonaspe, a 21 de noviembre de 2012. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

REMOLINOS**Núm. 63**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y habiendo solicitado el informe preceptivo al que hace referencia el artículo 7 del Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, queda automáticamente elevado

a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Remolinos sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

«Primero. — Informar favorablemente la propuesta de Gestagua, S.A., como concesionaria de la prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, de revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Remolinos para el ejercicio 2013:

- Cuota fija abastecimiento: 8,4863 euros/trimestre.
- Uso doméstico abastecimiento:
 - Bloque 1.º (de 0 a 30 metros cúbicos/trimestre): 0,5758 euros/metro cúbico.
 - Bloque 2.º (de 30 a 60 metros cúbicos/trimestre): 0,8925 euros/metro cúbico.
 - Bloque 3.º (> de 60 metros cúbicos/trimestre): 1,2081 euros/metro cúbico.
- Uso industrial abastecimiento:
 - Bloque 1.º (de 0 a 30 metros cúbicos/trimestre): 0,7195 euros/metro cúbico.
 - Bloque 2.º (de 30 a 60 metros cúbicos/trimestre): 0,9851 euros/metro cúbico.
 - Bloque 3.º (> de 60 metros cúbicos/trimestre): 1,3019 euros/metro cúbico.
- Mantenimiento de contador: 3,1459 euros/trimestre.
- Alcantarillado (cuota de consumo): 0,1187 euros/metro cúbico.

Segundo. — En correspondencia con el acuerdo anterior, aprobar la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Tercero. — De conformidad con el Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitar informe sobre a las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable.

Cuarto. — Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo es definitivo».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Remolinos, a 26 de diciembre de 2012. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

SABIÑAN**Núm. 14.643**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica) ubicado en polígono 12, parcela 42, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sabiñán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Sabiñán.
 - Domicilio: Plaza de España, 2.
 - Localidad y código postal: Sabiñán 50299.
 - Teléfono: 976 826 043.
 - Fax: 976 825 230.
 - Correo electrónico: savinan@dpz.es, sabinan@dpz.es.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos/.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en BOPZ y perfil de contratante.

d) Numero de expediente: 1/2012.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento rústico de "Algeceras".

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Precio: Un punto por cada euro de mejora sobre el precio inicial.
 - Mejoras a implantar en la finca: Un punto por cada 100 euros de inversión y mejora en la finca. Al finalizar el arrendamiento la inversión revertirá en el Ayuntamiento.

4. *Tipo de licitación*: 864,80 euros/año (IVA excluido).

5. *Período*: Un año, prorrogable hasta cuatro.

6. *Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en BOPZ y perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Sabiñán (Secretaría).

—Domicilio: Plaza de España, 2.

—Localidad y código postal: Sabiñán 50299.

8. Apertura de ofertas: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

a) Dirección: Plaza de España, 2.

b) Localidad y código postal: Sabiñán 50299.

c) Hora: A las 13:00.

Sabiñán, 27 de diciembre de 2012. — El alcalde, J. Ignacio Marcuello Casorrán.

SABIÑÁN

Núm. 14.644

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica) ubicado en polígono 9, parcela 17, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora (datos generales y datos de la obtención de la información)*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Sabiñán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Sabiñán.

—Domicilio: Plaza de España, 2.

—Localidad y código postal: Sabiñán 50299.

—Teléfono: 976 826 043.

—Fax: 976 825 230.

—Correo electrónico: savinan@dpz.es, sabinan@dpz.es.

—Dirección de Internet del perfil de contratante: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos/.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en BOPZ y perfil de contratante.

d) Número de expediente: 1/2012.

2. *Objeto del contrato*: Arrendamiento rústico de "Las Peñas".

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación:

—Precio: Un punto por cada euro de mejora sobre el precio inicial.

—Mejoras a implantar en la finca: Un punto por cada 100 euros de inversión y mejora en la finca. Al finalizar el arrendamiento la inversión revertirá en el Ayuntamiento.

4. *Tipo de licitación*: 646,88 euros/año (IVA excluido).

5. *Período*: Un año, prorrogable hasta cuatro.

6. *Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en BOPZ y perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Sabiñán (Secretaría).

—Domicilio: Plaza de España, 2.

—Localidad y código postal: Sabiñán 50299.

8. Apertura de ofertas: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

a) Dirección: Plaza de España, 2.

b) Localidad y código postal: Sabiñán 50299.

c) Hora: A las 12:30.

Sabiñán, 27 de diciembre de 2012. — El alcalde, J. Ignacio Marcuello Casorrán.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 14.647

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, mediante decreto de fecha 27 de diciembre de 2012 ha resuelto convocar procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para la limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), y aprobar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se expone al público dicho pliego a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, las cuales serán resueltas por la Corporación, y simultáneamente se convoca la correspondiente licitación, con sujeción a dicho pliego, que en extracto se recoge a continuación:

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.

2. *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio para la limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

b) Lugar de ejecución: Municipio de San Mateo de Gállego.

c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable de forma expresa por otro año más.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación*: El importe del presupuesto del contrato a efectos licitatorios se establece en la cantidad de 74.048 euros (IVA incluido) por anualidad; el importe anterior queda desglosado en 61.182,16 euros y 12.865,84 euros de IVA (21%) por anualidad.

5. *Garantía provisional*: No se exige.

6. *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (plaza de España, 5, 50840 San Mateo de Gállego; teléfono 976 684 180; fax 976 684 430).

7. *Requisitos específicos del contratista*: Según pliego.

8. *Criterios de valoración de las ofertas*: Los establecidos en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

9. *Presentación de las ofertas de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil contratante, que será posterior al de publicación en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (plaza de España, 5, 50840 San Mateo de Gállego).

d) Admisión de variantes: No.

10. *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, a las 9:00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de las proposiciones. Si se hubiesen presentado proposiciones por correo y el segundo día hábil no se hubieran recibido en las oficinas municipales, la Mesa se celebrará el décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de constitución de la Mesa coincidiera en sábado, la apertura se pospondrá hasta el lunes siguiente; y si este coincidiera en domingo o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

11. *Gastos de anuncios*. A cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 2.000 euros.

12. *Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

San Mateo de Gállego, a 27 de diciembre de 2012. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

USED

Núm. 14.601

En el expediente administrativo de apremio número 97-001, a nombre de Nieves Valenzuela Pardos, que se instruye en esta Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio en el que consta que la obligada al pago citado ha fallecido, desconociéndose la existencia de hijos que le sucedan ni otros allegados que hayan reclamado la herencia, hoy en ignorado paradero.

Resultando que de las actuaciones efectuadas no se tiene constancia de administrador de la herencia yacente, desconociéndose igualmente la existencia de posibles herederos "ab intestato".

Resultando que los artículos 35 y 39 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre; "Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre de 2003) establecen como obligado tributario a la herencia yacente de Nieves Valenzuela Pardos, y que el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; "Boletín Oficial del Estado" de 2 de septiembre de 2005), en concordancia con el artículo 177 de la Ley General Tributaria, determina que el procedimiento continuará contra los bienes y derechos de la herencia y entendiéndose con quien ostente la administración de esta.

Considerando que no se trata de un procedimiento contra persona distinta, ya que se sigue contra los bienes del mismo obligado tributario, como en otro expediente de apremio, si bien, en el cual, se desconoce su actual titular.

PROCEDE:

Continuar el procedimiento de apremio contra los herederos ignorados de Nieves Valenzuela Pardos, hoy su herencia yacente, previa notificación, en su caso, de la providencia de apremio.

Se requiere a los posibles herederos o administradores de la herencia para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto en el BOPZ, comparezcan por sí y con documentación acreditativa suficiente y, caso de no personarse en el plazo señalado, se